



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 1513, DE 2017, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RESPECTO A SUBVENCION 6% FNDP 2017 - 1° CAMPEONATO DE BABY FUTBOL INFANTIL INTER VALLES.-

EXENTO

DECRETO N° 14269 /2017.-

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 1513, de fecha 07 de Agosto de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que adjudica subvención del 6% del F.N.D.R., 2017, a la organización "Ilustre Municipalidad de Arica", R.U.T. N° 69.010.100-9, proyecto "1° Campeonato de Baby Futbol Infantil Inter Valles";

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 1513, de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, respecto a la adjudicación de subvención del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2017;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 1513, de 07 de Agosto de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que adjudica subvención del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2017, a la organización "Ilustre Municipalidad de Arica", R.U.T. N° 69.010.100-9, proyecto "1° Campeonato de Baby Futbol Infantil Inter Valles", Folio N° 492922.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPAL LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/CCG/LCP/bcm.-


CAROL ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



ADJUDICA SUBVENCIÓN QUE INDICA,
EN CONCURSO 6º FNDR AÑO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1513

ARICA, 07 AGO 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 497, de fecha 30 de marzo de 2017, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6º del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades deportivas, para el año 2017.
2. Certificado GORE N° 242/2017, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional con fecha 12 de julio de 2017.
3. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017.
4. Resolución N° 30/2015, emitida con fecha 28 de marzo de 2015 por la Contraloría General de la República,
5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que la asociación "Ilustre Municipalidad de Arica", RUT N° 69.010.100-9, con domicilio en Calle Sotomayor N° 415, de la comuna de Arica, remitió al Concurso del 6º, año 2017, el proyecto denominado "1º Campeonato de Baby Fútbol Infantil Inter Valles", Folio N° 492922.
2. Que dicho proyecto fue declarado admisible y sometido a evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.
3. Que, remitido dicho proyecto al Consejo Regional, se decidió aprobarlo conforme al monto que se dirá en la parte Resolutiva.
4. Que la mencionada Institución aceptó dicho financiamiento, conforme se desprende de Carta de Aceptación de Montos Asignados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, debidamente firmada por el (la) representante legal de la organización adjudicataria, don(ña) Gerardo Espindola Rojas, RUT N° 13.452.061-2, con fecha 03 de agosto de 2017.
5. Que de conformidad a lo establecido en el punto 16 de las Bases, corresponde formalizar la adjudicación de la subvención por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE LA SUBVENCIÓN a la organización "Ilustre Municipalidad de Arica", RUT N° 69.010.100-9, por la suma de \$ 4 979 520.- (cuatro millones novecientos setenta y nueve mil quinientos veinte pesos), para la ejecución del proyecto denominado "1º Campeonato de Baby Fútbol Infantil Inter Valles", Folio N° 492922.

2. Se hace presente que los fondos adjudicados por el presente acto administrativo, deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto a subvencionar, el cual deberá ceñirse íntegramente a los términos del Formulario N° 3 de las Bases del concurso respectivo, incluyendo: plazo de ejecución de actividades, detalle de las partidas presupuestarias, entre otros.
3. Asimismo, y conforme la Carta de Aceptación de Montos Asignados, el ejecutor se obliga rendir cuenta documentada de los fondos entregados, de conformidad a la Resolución N° 30, individualizada en el numeral 4 de los Vistos, y demás normas aplicables en la especie.
4. DESIGNÉSE a don Juan Beyzaga Zepeda, Administrativo de planta, Grado 15° E.U.S., como analista encargado del control y seguimiento del proyecto a subvencionar, sin perjuicio de las facultades del Jefe del Departamento de Inversiones, y del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional.
5. NOTIFIQUESE a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.
6. IMPÚTESE el gasto de la presente adjudicación a la asignación 24.03.003, del Programa 02, Inversión Regional, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2017.

ANÓTESE,, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



LW/10/ava

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DACOG
2. Analista Juan Beyzaga Zepeda, DACOG
3. Abogado, DACOG
4. Departamento Jurídico
5. Beneficiario, a través de analista DACOG



ARICA Y PARINACOTA CHEQUE TESORERÍA

Documento de tesorería : 6132
Descripción : PAGO 6% DEPORTE FICHA.251 REX 1513 DEL

Cuenta Contable

Cuenta : 11102

Auxiliar

Rut : 69010100-9
Beneficiario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Cuenta Bancaria

Banco : BANCO ESTADO
Número de Cuenta Corriente : 01009000131

Cheque

Número de Cheque : 6451
Monto del Cheque : \$4.979.520
Fecha de Emisión : 28 de agosto de 2017
Beneficiario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Handwritten signature and stamp area with 'Firma Receptor' and 'RUT N° 69010100-9'.

Uso interno de facturas 0132
Descripción: PAGO 6% DEPORTE FICHA
Cuenta Contable
Cuenta: 11102
Auxiliar
Rut: 69010100-9
Beneficiario: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Cuenta Bancaria
Banco: BANCO ESTADO
Número de Cuenta Corriente: 01009000131
Cheque
Número de Cheque: 6451
Monto del Cheque: \$4.979.520
Fecha de Emisión: 28 de agosto de 2017
Beneficiario: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Main body of the check containing bank details (SERIE GRA, BANCO DEL ESTADO DE CHILE), amount (\$4.979.520), date (28 de agosto de 2017), and the BancoEstado logo.